

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC inicia un expediente sancionador contra Mediaset por difundir datos personales de un menor en una noticia**

- Investiga si este hecho es contrario al artículo 7.1 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual.
- Las informaciones se produjeron en Telecinco, en los programas “Informativos Noche” y en “El Programa de Ana Rosa”.

**Madrid, 4 de diciembre de 2019.**- La CNMC ha iniciado un expediente sancionador contra Mediaset, S. A. por la presunta vulneración de lo dispuesto en el artículo 7.1. de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA). ([SNC/D TSA/119/19](#)).

Este artículo establece que *“En todo caso, está prohibida la difusión del nombre, la imagen u otros datos que permitan la identificación de los menores en el contexto de hechos delictivos o emisiones que discutan su tutela o filiación”*.

En concreto, la presunta infracción de carácter muy grave se produjo en el canal Telecinco, en los programas “Informativos Noche” y en “El Programa de Ana Rosa” en relación con la muerte de una mujer en Banyoles, presuntamente a manos de su hija menor de edad.

La posible infracción que se investiga se produjo en enero de 2019. Además de calificarse como muy grave se considera que fue de manera continuada y en caso de quedar acreditada podría suponer una multa de entre 500.001 y 1.000.000 euros.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de tres meses para la instrucción de este expediente y su resolución por parte de la CNMC. Mediaset dispone de un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

[SNC/D TSA/119/19](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*